

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL CÓDIGO DE GANADERO

Cualquier persona física o jurídica que posea ejemplares de Pura Raza Española y desee solicitar actuaciones relacionadas con la cría al LG PRE ANCCE, deberá estar en posesión del correspondiente Código de Ganadero Criador, solicitándolo de la forma que se expresa a continuación:

1. Descárguese de nuestra página web: www.lgancce.com , el impreso “solicitud de código para el alta de ganadería” del apartado Documentación, el cual tiene que cumplimentar con los datos solicitados.
2. Envíenos la solicitud mediante fax, e-mail o correo ordinario.
3. Una vez hayamos tramitado su solicitud, recibirá en su domicilio una carta informándole de su código provisional.
4. Tras obtener su código provisional de ganadero criador, descárguese el impreso “solicitud de servicio” de nuestra página web: www.lgancce.com y cumpliméntelo indicando el código de servicio 700. En el apartado código ganadero tiene que poner el código provisional facilitado anteriormente.
5. Una vez cumplimentada y firmada dicha solicitud, tendrá que realizar el pago de 150€, a través de nuestra página web o directamente en una sucursal de LA CAIXA, donde tendrá que presentar la solicitud de servicio y decir que es un pago a terceros.
6. A continuación, envíe su solicitud de servicio junto con el justificante de pago a la Oficina Central del LG PRE ANCCE, donde procederemos a activar su código ganadero criador y le enviaremos la comunicación oficial con los datos de alta de su nuevo código. A partir de aquí podrá solicitar todos los servicios que necesite.
7. Así mismo le comunicaremos el **Nombre de usuario** y **Contraseña**, para el **acceso a la zona privada de ganaderos** de nuestra Web www.lgancce.com desde donde podrá gestionar su ganadería, ver el estado actual de ejemplares de la misma y solicitar de manera gratuita los certificados de cubrición de sus sementales.

Para cualquier duda o consulta, no dude en contactar con nosotros.